



COMUNICADO 02 INVITACION 010 DE 2023.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, informa a los interesados en la Invitación a Cotizar 010 de 2023 cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO”**. Que teniendo en cuenta la **NOTA 1** del numeral 1.3 de la misma, que a la letra indica: *“Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...)”*.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados se publica respuestas a las mismas.

TODOS VIGILANTES POR COLOMBIA vía correo electrónico 29 de julio de 2023 a las 7:04 am

PREGUNTA	RESPUESTA
<i>Respetados funcionario a esta veeduría preocupa el manejo de los procesos en la Universidad, no entiende como el 26 de julio, después de la jornada laboral se sube una licitación, para visita de inspección de equipos el viernes, y de un momento a otro, solo un día antes, en horas de la tarde cambian la hora, para que los interesados, que de casualidad ven la página, realicen la visita al día siguiente, solo en dos horas. Ese tipo de manejos en el cronograma generan suspicacias, por favor re programen o extiendan la fecha de visita, así no se ve un manejo transparente y pluralista de la contratación</i>	Señor (a) Veedor, atendiendo a su observación sobre la Invitación a cotizar No 010 de 2023, es pertinente indicar que, el 26 de julio de 2023, se publicó el borrador de pliegos de dicha invitación, en el mismo se indicó a cronograma que el 28 de julio de 2023, debería llevarse a cabo la visita para inspección y conocimiento de los equipos objeto de mantenimiento, dicha visita resulta indispensable a efectos de que los oferentes establezcan la viabilidad de presentar oferta dentro de esta invitación, no obstante, en el borrador , por un error humano, no quedó establecida la hora de la visita, comoquiera que varios interesados en realizarla se comunicaron con la Universidad a efectos de conocer la hora, la Subdirección de Servicios Administrativos y de Contratación publicó el 27 de julio de 2023 a la 1:00 pm, comunicado No 1. En el cual se indicaba la hora de la visita, siendo esta de 12 del medio día hasta las 2:00 pm. Esto obedeció a que en ese horario se encontraban disponibles los laboratorios, toda vez que no había programadas prácticas para los estudiantes en este horario.

ANALTEK-LAB COLOMBIA S.A.S. - vía correo electrónico 29 de julio de 2023 a las 1:28 pm

PREGUNTA	RESPUESTA
<i>(...) Véase señores como en el cronograma no se establece ni hora ni dirección en la cual se encuentran los equipos de laboratorio a ser inspeccionados.</i> <i>2. El numeral 1.4. de la invitación, dice a la letra:</i> <i>“Se realizará la etapa de visita técnica a la sede de la UNIVERSIDAD Colegio Mayor de Cundinamarca en la fecha y punto de encuentro establecidas en el cronograma. Las personas interesadas en presentar su propuesta a la UNIVERSIDAD deberán, de forma obligatoria, surtir la etapa de la visita técnica, asistiendo a la sede, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma, por la firma a la cual representan, a efectos de que puedan presentar su propuesta dentro del presente proceso”</i> <i>Nuevamente, señores UNICOLMAYOR, es claro que la visita obligatoria no era posible de ser realizada sin la información de la hora y lugar de su realización que debía ser informada en el cronograma.</i> <i>El 27 de julio de 2023, al final de la tarde, la Universidad emitió el COMUNICADO 001 dentro de esta invitación, informando que la visita se llevaría a cabo el día siguiente, 28 de julio de 2023, como estaba programado en el cronograma, pero fijando la hora para su realización, entre las 12 del mediodía y las 2:00 pm, sin informar a la ciudadanía la dirección en la que se encontrarían los equipos para su inspección.</i> <i>Conforme a los expuesto, sin el ánimo de polemizar, y con toda la atención, solicitamos o que se re programe la visita técnica, informando a la ciudadanía en general, fecha y lugar (Con dirección) o en caso contrario, modificar el numeral 1.4. y demás apartes de la invitación que establezcan como requisito sinequanon para la participación en el proceso, el haber asistido a la visita técnica.</i>	En respuesta a su solicitud, la Universidad NO accede y pone de presente que, si bien es cierto, en la fila del cronograma que a la letra reza: “ <i>Visita técnica por los oferentes</i> ” no se indica la dirección donde se llevará a cabo la misma, no es menos cierto que en la fila siguiente “ <i>Recepción de observaciones</i> ” queda relacionada no solo la dirección de la sede principal de la Universidad, sino también un correo electrónico donde los interesados pudieron solicitar aclaraciones y despejar dudas, por ello, no se accede a reprogramar la visita así como tampoco se modificarán los términos frente a la obligatoriedad de la visita técnica a los equipos de laboratorio.

TEPROC S.A.S. - vía correo electrónico 29 de julio de 2023 a las 10:00 am

PREGUNTA	RESPUESTA																		
Observación 1. <i>El pliego establece: “4.2.2. Soportes de Cumplimiento de Contratos- experiencia Como requisito habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia mediante DOS (2) CERTIFICACIONES O ACTAS DE RECIBO FINAL del contrato suscrito y ejecutado, cuyo objeto esté relacionado con la presente invitación, y terminados dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y que la sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente invitación”</i> <i>Teproc solicita amablemente se pueda ampliar el número de certificaciones a (3) tres de esta manera tener más pluralidad de oferentes.</i> Observación 2. La invitación establece: <table><tr><th>INDICADOR</th><th>FÓRMULA</th><th>MARGEN REQUERIDO</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Activo corriente dividido pasivo corriente</td><td>Mayor o igual a 2</td></tr><tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Pasivo Total dividido Activo Total</td><td>Menor o igual al 50 %</td></tr><tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Activo Corriente menos Pasivo Corriente</td><td>Mayor o igual a dos (02) veces el total del presupuesto oficial establecido</td></tr></table> <i>Con la finalidad de permitir mayor pluralidad de oferentes, Teproc solicita respetuosamente se permita modificar el índice financiero:</i> <table><tr><th>INDICE</th><th>REQUISITO</th><th>SOLICITUD</th></tr><tr><td>INDICE DE ENDEUDAMIENTO</td><td>≤ 50%</td><td>≤ 66%</td></tr></table>	INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN REQUERIDO	Índice de Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 2	Índice de endeudamiento	Pasivo Total dividido Activo Total	Menor o igual al 50 %	Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a dos (02) veces el total del presupuesto oficial establecido	INDICE	REQUISITO	SOLICITUD	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 50%	≤ 66%	Observación 1: No se accede, teniendo en cuenta que el requisito busca acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos con este objeto, con la envergadura requerida, para cubrir las necesidades que busca satisfacer la Universidad con este proceso contractual. Observación 2: No se accede, teniendo en cuenta que, para este segmento de la economía, los indicadores financieros son los aplicables.
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN REQUERIDO																	
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 2																	
Índice de endeudamiento	Pasivo Total dividido Activo Total	Menor o igual al 50 %																	
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual a dos (02) veces el total del presupuesto oficial establecido																	
INDICE	REQUISITO	SOLICITUD																	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 50%	≤ 66%																	

ADVANCED INSTRUMENTS SAS - vía correo electrónico 31 de julio de 2023 a las 3:43 p.m

<i>Con respecto al criterio de evaluación en el numeral 5.2.1 criterio de evolución de las propuestas en el punto 3. Donde se otorgará 15 puntos a los proponentes que presenten certificación de Calidad NTC-ISO 9001- 2015, solicitamos amablemente a la entidad en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, los principios de Legalidad, libre acceso a la contratación sea permitido incluir que las empresas que se encuentren en proceso de certificación, siempre y cuando se hayan certificado en los 5 años anteriores, debido a que por temas de pandemia y procesos administrativos en estos momentos nos encontramos en proceso de rectificación, para lo cual podríamos presentar un certificación juramentada y presentar las certificaciones de los años anteriores ya que la empresa sigue manejando el sistema de calidad a su cabalidad.</i>	Frente a la observación presentada, NO se accede, toda vez que, es preciso indicar y aclarar que, el puntaje dado de conformidad con el numeral 5.2.1 de la Invitación No 010 de 2023 obedece a un puntaje adicional, que en nada restringe la participación en el proceso
--	---

MCL DE COLOMBIA - vía correo electrónico 31 de julio de 2023 a las 3:59 p.m.

<i>De acuerdo con le visita técnica y al documento principal de la licitación, MCLDE COLOMBIA S.A.S tiene las siguientes inquietudes:</i> 1. <i>El objetivo del procedimiento de verificación que se le realizaría a los equipos, especialmente a los de sangre, es verificar que el equipo me arroje información real o solamente que el equipo si está funcionando correctamente? Esto se pregunta porque para los equipos de sangre, algunos requieren de sets de verificación que traen los datos exactos y estos, vienen cuando el equipo es comprado nuevo. Usualmente no los venden solos. Entonces en ese caso qué se haría?</i> 2. <i>Es requerimiento que los equipos de alto costo, sean intervenidos directamente por las marcas (fabricante) específicamente o pueden ser intervenidos por MCL de Colombia directamente?</i> 3. <i>Si el equipo actualmente se encuentra discontinuado y no se encuentran los repuestos porque ya no se venden. El equipo se daría de baja o tocaría comprar uno nuevo como correctivo? Este valor estaría dentro del monto establecido para correctivos indicado en el documento inicial o solamente se daría de baja el equipo? Sic.</i>	Frente a las observaciones 1 y 2 presentadas y una vez consultadas con el área técnica de Laboratorio, es preciso indicar que no es posible dar respuesta a sus observaciones, teniendo en cuenta que no especifica claramente a que equipos hace referencia con su observación. En cuanto al punto 3, se indica que, si se requieren los mantenimientos a contratar, es porque los equipos se encuentran vigentes, pues de no ser así La Entidad a través de los procedimientos daría de baja los mismos.
--	--

INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S vía correo 31 de julio de 2023 a las 5:05 p.m.		
De acuerdo al numeral 4.3.1 de la invitación a cotizar 010 de 2023, solicitamos que el Capital de trabajo requerido para el proceso se establezca como "Mayor o igual a una (01) vez el total del presupuesto oficial establecido", esto con el fin de aumentar la pluralidad de oferentes.		La universidad NO accede a la solicitud, toda vez que los indicadores se encuentran acordes con el segmento económico
USVACOL S.A.S., vía correo 29 de julio de 2023 a las 2:28 p.m.		
(...)	Frente a la observación numero 1, la Universidad es enfática es determinar la visita técnica como obligatoria, toda vez que, es necesario que los posibles oferentes conozcan de primera mano las condiciones de los equipos y así concluir si presentan o no la propuesta en virtud del presupuesto de la invitación.	
1) Si en el numeral 1.4. de la invitación se establece que es responsabilidad del proponente inspeccionar y examinar los equipos de laboratorio que serán objeto del servicio a ser contratado, para informarse sobre las condiciones de los mismos, así como con los riesgos previsible y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera en la mano de obra, los costos, precios y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de la propuesta, no entendemos porque limitan el acceso de los proponentes al proceso, al incluir la asistencia a la visita como un requisito sin el cual no se puede presentar la propuesta.	Frente a la observación No 2. la Universidad se permite precisar en la fila del cronograma que a la letra reza: “Visita técnica por los oferentes” se estableció como fecha de esta el 28 de julio de 2023, ahora bien, respecto de que se publique el listado de los inscritos a la visita, este será adjunto al presente comunicado.	
2) Además de lo anterior, en ninguna parte del cronograma establecen fecha para la inscripción a la visita, entonces no se entiende porque incluyen este requisito como obligatorio. En este punto, agradecemos se publique el listado de los inscritos a la visita técnica, y el listado de quienes finalmente asistieron, con el fin de constatar si los que fueron cumplieron con el requisito de la pre inscripción.	Frente a la observación No 3. La Universidad NO accede y pone de presente que, si bien es cierto, en la fila del cronograma que a la letra reza: “Visita técnica por los oferentes” no se indica la hora, esta fue definida e informada mediante comunicado No 1 de fecha 27 de julio de 2023, publicado a la 1 de la tarde de la misma data, lo que infiere que fue de público conocimiento un día antes de llevarse a cabo la visita programada, es decir que aún cuando la hora no estaba establecida, los interesados conocían la fecha, cabe precisar que se estableció este horario, teniendo en cuenta que, los laboratorios donde se encuentran los equipos objeto de mantenimientos estaban disponibles en este espacio, toda vez que los estudiante no tenían practicas programadas, ahora, precisamente y con el fin de dar transparencia al proceso e igualdad a los Oferente, NO se accede a la solicitud de reprogramar la visita.	
3) Tampoco se entiende con que fin la Universidad, omite deliberadamente incluir la hora de la visita en el cronograma, y en la tarde del día hábil anterior, simplemente publican un comunicado, programando la visita para el día siguiente, solo en un rango de 2 horas, es decir, de 12 de mediodía a 2 de la tarde del día de ayer. Por ello solicitamos se vuelva a permitir la realización de la visita técnica, por eficiencia y transparencia del proceso.	Frente a la observación No 4. Se acepta, por tal motivo se modifica el formato	
4) En la Nota 1 del Numeral 3.1. de la invitación se especifica: NOTA 1. Se debe utilizar el formato suministrado por la Universidad sin modificar ninguna celda ni columna. Para acceder al ANEXO 2 utilice el link correspondiente pero El ANEXO 2 no es claro, solo incluye lo relacionado con la cotización del mantenimiento preventivo, pero no tiene ninguna celda para discriminar el mantenimiento correctivo. Favor modificar el anexo 2 o explicar como debe ser diligenciado	Frente a la observación No 5. Se precisa que, NO se accede, toda vez que, cabe indicar y aclarar que, el puntaje dado de conformidad con el numeral 5.2.1 de la Invitación No 010 de 2023 obedece a un puntaje adicional, que de manera alguna restringe la participación en el proceso.	
5) En el numeral 5.2.1. se establece como criterio puntuable, con 15 puntos, la Certificación de Calidad NTC-ISO 9001- 2015, solicitamos se elimine tal criterio y su puntaje en la calificación en consonancia con los diferentes pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente		
NOVATEK DEL CARIBE S.A.S., vía correo 29 de julio de 2023 a las 2:39 p.m.		
1. Solicitamos se indique si la entidad ya tiene preestablecidas las fechas en las que se realizaran los servicios o si estos se programaran acorde a la disponibilidad del proveedor y de común acuerdo con el supervisor de la entidad.	Frente a la observación No 1. Se indica que el cronograma de mantenimiento, se establecerá a necesidad del servicio con el supervisor designado para el contrato y el contratista seleccionado, una vez se dé inicio al contrato correspondiente.	
2. Para el factor de asignación de puntaje en el cual se indica “El oferente que ofrezca mayor experiencia se le asignarán (50) puntos” Solicitamos aclarar a que criterio hace referencia, es decir si esto se refiere a contratos adicionales a los mínimos requeridos, o se refiere al valor de los contratos o al plazo de ejecución de los contratos. En todo caso aclarar también si este factor es sobre experiencia adicional o sobre la experiencia mínima del proceso	Frente a la observación No 2. Se elimina este criterio puntuable	
3. Notamos para este proceso que la entidad otorgara 15 puntos a la empresa que cuente con certificación de calidad NTC ISO 9001-2015, la cual genera confianza y alta percepción de la calidad en los usuarios. Vemos que este es un requisito bastante excluyente, ya que estaría casi que poniendo por fuera de la participación de este proceso a MiPymes que no contamos con dicha certificación, pero aun sin tenerla ofrecemos un servicio de alta calidad. Empresas con las que no cuenta con este certificado dejarían de percibir puntaje, quedando en desventaja. Agradecemos solo otorgar puntaje por mayor experiencia (50 puntos) y oferta económica (50 puntos)	Frente a la observación No 3., NO se accede, toda vez que, es preciso indicar y aclarar que, el puntaje dado de conformidad con la invitación, este obedece a un puntaje adicional, de esta manera la Universidad, lo que a todas luces desvirtúa la anotación frente a que es excluyente.	
4. Teniendo en cuenta el formato publicado para la presentación de la oferta económica, en el cual se indica la cantidad de equipos a cotizar, sin embargo, al finalizar el documento se presenta la siguiente indicación:	Frente a la observación No 4. Se modifica el anexo 2 para mayor claridad	
	Frente a la observación No 5. Se reitera que para los manteamientos correctivos, se cuentan con una “bolsa” es decir, que se pagaran de acuerdo al número de mantenimientos realizado y efectivamente facturados hasta agotar los recursos, conforme al valor ofertado en la propuesta.	
	En cuanto a la forma de pago, se mantiene la indicada en la invitación a cotizar No 010 de 2023.	
	Frente a la observación No 6. La Universidad No accede y se mantiene lo estipulado en la Invitación a cotizar 010 de 2023.	
	Frente a la observación No 7. No se accede teniendo en cuenta que el requisito busca acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos con este objeto, con la envergadura requerida, para cubrir las necesidades que busca satisfacer la Universidad con este proceso contractual.	
	VALOR TOTAL MENSUAL	

	VALOR IVA MENSUAL	
	VALOR TOTAL PROPUESTA	
	firma	
Nombre del representante legal		
Razón Social		

Solicitamos se aclare cuál es la manera correcta de formular la oferta, es decir, si los precios que se ofertaran corresponden a valores mensuales de servicio o a valores totales a cotizar para todo el plazo de ejecución

5. Continuando con la observación anterior de igual manera se solicita a la entidad que al formato de oferta económica se le anexe dentro de sus ítems el valor que se destinara para los mantenimientos correctivos (Bolsa de repuestos), con la finalidad de dar mayor transparencia a los servicios que se cotizaran

Para evitar errores, solicitamos a la entidad por favor aclare como se deben discriminar la oferta de mantenimiento correctivos, en el anexo 2 "PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA" no hay espacio para hacerlo Indicar forma exacta de diligenciar los siguientes formatos incluyendo mantenimiento correctivo

En la información forma de pago, Aclarar si la información que se va a diligenciar es la que está estipulada en la invitación a cotizar (FORMA DE PAGO: La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato, de la siguiente manera: a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se estima hasta la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE \$310.991.201 en cuatro (04) cuotas iguales, cada una con IVA incluido al término de cada mantenimiento, conforme la programación efectuada entre el Supervisor y el Contratista. b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Se estima hasta la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.0000) IVA INCLUIDO, valor éste que se cancelará en proporción con los mantenimientos correctivos efectivamente realizados, sin superar el valor previsto para cada área de ubicación de los equipos. Estos pagos se realizarán de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se cancelarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las respectivas facturas junto con la certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contractual a satisfacción y la certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces, en donde se dé constancia que el CONTRATISTA se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, así como el pago de los parafiscales a que haya lugar. (...)

6. Teniendo en cuenta la obligación contractual que indica que “Ejecutar el objeto del Contrato con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin y dando cumplimiento a las condiciones ofertadas en la propuesta. “Solicitamos a la entidad que este requisito pueda ser cumplido con el perfil de un tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos, Técnico y/ o tecnólogo en electrónica, Ingeniero electrónico y técnicos de Refrigeración, que cuente experiencia certificada relacionada con el objeto del proceso.

7. Para el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia, solicitamos a la entidad que se permita al proponente acreditar experiencia mediante SEIS (06) CERTIFICACIONES Y/O COPIAS DE CONTRATO Y/O ACTAS DE RECIBO FINAL Y/O ACTAS DE LIQUIDACION del contrato suscrito y ejecutado, cuyo objeto esté relacionado con la presente invitación, y terminados dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y que la sumatoria ascienda como mínimo al valor del presupuesto oficial de la presente invitación

Finalmente, y con el ánimo de garantizar que se presenten en debida forma las propuestas, esto es que los oferentes cuenten con el tiempo necesario, así como de la pluralidad de Oferentes, toda vez que la presente publicación se realiza posterior a las 5 de la tarde, nos permitimos correr cronograma, mismo que quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las Observaciones	03 de agosto de 2023	Se dará respuesta a través de la Página WEB
Recepción de la oferta	08 de agosto de 2023 hasta las 4:00 p.m.	Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad (calle 28 5b-02)
Apertura de las propuestas en acto publico	08 de agosto de 2023 a las 4:10 p.m.	Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad (calle 28 5b-02), se realizaría con los oferentes que deseen asistir, quedará registrado en acta de apertura de sobres
Verificación componente jurídico	09 de agosto de 2023	Oficina Jurídica
Plazo para subsanación de documentos jurídicos	10 de agosto de 2023 hasta las 3:00 PM	Correo electrónico: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co o presencialmente en Sede Principal Universidad (Calle 28 # 5 b 02)
Verificación de documentos jurídicos subsanados	11 de agosto de 2023	Oficina Jurídica
Verificación componente técnico- habilitante	14 de agosto de 2023	Facultad de Ciencias de la Salud
Plazo para subsanación de documentos técnico- habilitantes	15 de agosto de 2023 Hasta las 3:00 p.m.	Correo electrónico: recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co o presencialmente en Sede Principal Universidad (Calle 28 # 5 b 02)
Verificación de documentos técnico- habilitante subsanados	16 de agosto de 2023	Facultad de Ciencias de la Salud
Verificación componente Financiero	17 de agosto de 2023	Subdirección Financiera
Verificación componente técnico- económico	18 de agosto de 2023	Facultad de Ciencias de la Salud
Comunicado sobre selección de oferente	22 de agosto de 2023 página WEB	

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN